

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



Gobierno de la Nación

DECRETOS

MINISTERIO DEL AIRE

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Los devengos del Profesorado en el Ejército del Aire, se ajustarán a las normas siguientes:

Primero. Los Centros de Instrucción quedan clasificados en los siguientes grupos:

A) *Centros de Enseñanza Superior*, en los que los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos realicen estudios de carácter táctico o técnico en Grado Superior (Escuela Superior del Aire, Escuela Superior de Aerotecnia y, conjuntamente con ella, la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos).

B) *Academias de Oficiales y Escuela de Especialización*, dedicadas a la preparación, formación y perfeccionamiento de los Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, así como las de Pilotaje y Especialistas.

Segundo. El Profesorado, por su función, se clasifica en:

A) *Personal directivo*, constituido por los Directores, Jefes de estudio y de servicios generales de los Centros de Instrucción.

B) *Profesorado de plantilla*, integrado por el personal asignado en tal concepto para esta especial función, a partir del empleo de Capitán (o de Teniente, en las Escuelas de Pilotaje), y los que lo sean como Ayudantes de aquéllos.

C) *Profesores eventuales y civiles* que ejercen su

función docente sin pertenecer a la plantilla de los Centros.

D) *Instructores* de la categoría de Alférez y Suboficial que sirven de auxiliares en determinados Centros para la instrucción práctica.

Tercero. Las gratificaciones por Instrucción son las que se marcan a continuación:

A) *Personal directivo*: Percibirá: El cincuenta por ciento del sueldo de su empleo en los Centros Superiores. El cuarenta por ciento del sueldo de su empleo si pertenecen al grupo B) del artículo primero.

B) *Profesorado de plantilla*: Percibirá: Seis mil pesetas anuales en Centros Superiores, cualquiera que sea su empleo, siempre que la materia de enseñanza sea de las que den carácter de Grado Superior al Centro, y que en cada caso se fijará por la Dirección General de Instrucción. Cinco mil pesetas anuales en Academias y Escuelas del grupo B), artículo segundo, sin equiparación a empleo, y asimismo en las del grupo A), del mismo artículo, para enseñanzas no comprendidas en el caso anterior.

Ayudantes de Profesor: Cuatro mil pesetas en Centros Superiores. Tres mil pesetas en otras Academias y Escuelas (B, artículo segundo).

C) *Profesorado militar eventual*: Percibirá asistencias por conferencias, según se detalla a continuación:

Setenta pesetas en los Centros Superiores (sin rebasar las treinta asistencias por trimestre). Sesenta pesetas en los demás Centros (con la misma limitación).

Profesorado civil: Se regularán en cada caso los honorarios a percibir mediante contrato.

D) *Instructores*: Percibirán: En instrucción de vuelo de pilotaje, cuatro mil pesetas. En instrucción de tierra, dos mil pesetas.

Cuarto. Las gratificaciones anteriores asignadas a personal de plantilla en los Centros de Instrucción, son compatibles con las de Mando y Destino, esta última sólo en cuantía del cincuenta por ciento.

Quinto. El personal con destino en la Dirección General de Instrucción percibirá, al igual que el personal

directivo del grupo B), del artículo primero, el cuarenta por ciento del sueldo de su empleo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

Ante la necesidad, acreditada, de construir urgentemente una "Caseta Radiogoniométrica" en el término municipal de Vicálvaro (Madrid), a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

ARTÍCULO ÚNICO. Quedan declaradas de "urgencia", a los efectos prevenidos en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve ("Boletín Oficial del Estado" número 285), las obras a realizar para la construcción de una "Caseta Radiogoniométrica" en el término municipal de Vicálvaro (Madrid), comprendiendo la expropiación de los terrenos necesarios que figuran en los planos del proyecto correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPO DE HABER PASIVO

Vista la instancia formulada por el Director de Música de segunda clase, asimilado a Capitán, don José Pastor Ochoa, en situación de "Retirado" por Orden de 15 de agosto del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 99), con domicilio en Huesca, calle de Ramiro el Monje, núm. 11, segundo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede al interesado el anticipo de haber pasivo de 950 pesetas mensuales, 80 por 100 del 90 por 100 del sueldo inmediato superior al que percibía, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95), incluída la pensión de la Placa de la

Real y militar Orden de San Hermenegildo, de que se halla en posesión.

Este anticipo lo percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de septiembre del corriente año, previa deducción y liquidación de las cantidades que le hubieren sido satisfechas por la Unidad o Cuerpo en que prestara sus servicios y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea concedido el haber pasivo definitivo.

Madrid, 13 de octubre de 1944.

VIGON

ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente don Higinio Martín Castro. Del 33 Regimiento a disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Teniente don Alvaro López Pando. Continúa en el 33 Regimiento.

Teniente don Juan Machuca Ruiz. Continúa en el 13 Regimiento.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Celestino Delgado Triana. Continúa en la Dirección General de Personal.

Teniente don Gregorio Arnáiz Jiménez. De la Escuela de Automóviles a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Teniente don Alfonso de Haya González. Continúa en la Academia de Tropas de Aviación como Profesor.

CUERPO JURÍDICO DEL AIRE.

Capitán don Manuel Buitrón Fernández. Continúa como Asesor de la Región Aérea Pirenaica.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente don José María Sardaña García. Continúa en el Parque de Intendencia de la Región Aérea de Levante.

Teniente don Santos Macías Piera. Continúa en la Intendencia Central.

Teniente don José Manuel Azpeitia Landa. Continúa en la Intendencia Central.

CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Capitán don Jerónimo Ruiz Blesa. Continúa en los Servicios de Intervención de Barcelona.

Capitán don Manuel Rico Jiménez. Continúa como Interventor de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Asimismo, por reunir las condiciones de efectividad en el empleo de Capitán, tiempo de mando de Unidad y horas de vuelo que exige el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, y se les concede el empleo de Comandante, a reserva de efectuar el curso de aptitud correspondiente, según previene la Orden fecha 30 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 130), a los Capitanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad, destino o situación que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Capitán don Rafael Borrás Torné. Con antigüedad de 12 de julio de 1944. Del Grupo de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor del Aire a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Capitán don Juan Antonio Pallarés Martínez. Con antigüedad de 12 de julio de 1944. Del 52 Grupo a disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

VIGON

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Antonio Castellano de Rojas, que se encuentra destinado en la 61 Escuadrilla, el cual queda en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea del Estrecho, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 17 de octubre de 1944.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento Auxiliar de Farmacia del Cuerpo de Especialistas del Aire don Nemesio Ramiro Díaz Bretón,

que se encuentra destinado en el segundo Grupo de Farmacia, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo, de conformidad con lo que determina el caso 5.º del artículo 444 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea del Estrecho, conforme dispone el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 14 de octubre de 1944.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en la Quinta Sección del Estado Mayor del Aire una plaza de Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 10 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante la plaza de Piloto probador del Parque Eventual de Sabadell, que ha de ser cubierta por concurso entre subalternos de la Escala del Aire del Arma de Aviación con aptitud de "caza", se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero

de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 18 de octubre de 1944.

VIGON

DESTINOS

Nombro Inspector de las Escuelas de Observadores y Especialistas en Málaga al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Luis Manzanque Feltrer, cesando como Jefe de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 5 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95) para cubrir vacantes de Profesorado en la Academia de Aviación, se designa para ocuparlas, con carácter forzoso, a los Jefes y Oficiales de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Comandante don Emilio Lecuona García-Puelles, cesando como Jefe del Parque Eventual de Sabadell.

Comandante don Alvario Soriano Muñoz, de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Capitán don Luis Ramírez Ruanes, de la misma Academia, en comisión.

Capitán don Pedro González García, de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 16 de octubre de 1944.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden fecha 5 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DE MINISTERIO DEL AIRE núm. 95) para cubrir la vacante de Jefe de la Pagaduría de Haberes y Servicios de la Región Aérea del Estrecho, se designa para ocuparla, con carácter forzoso, al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Enrique Nieto Echevarría, continuando en la Academia de Aviación hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

De conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 30 de agosto del corriente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 105, de 7 de septiembre), y terminado el plazo fijado para solicitar destino de provisión normal para el personal de la Escala de Ayudantes de Meteorología, se designa para ocuparlos al personal de la Escala que a continuación se relaciona:

Ayudante de Meteorología don Alejandro Onsalo Orfila, al Observatorio de Valencia (V.).

Ayudante de Meteorología don Ramón Sánchez Iglesias, al Observatorio de Matacán (Salamanca) (V.).

Ayudante de Meteorología don Enrique Cañadas López, al Observatorio de Izaña (V.).

Madrid, 14 de octubre de 1944.

VIGON

ESCALAS

Por tener aprobado el examen de ingreso en las Academias del Aire y Tropas como componentes de la cuarta y tercera promociones, respectivamente, y por hallarse comprendidos en lo dispuesto en la Orden fecha 7 de agosto de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 230), pasan a las Escalas de Complemento que se indican los Oficiales que a continuación se relacionan, conservando su situación y destino actual y las antigüedades que disfrutaban como provisionales:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Complemento.

Teniente provisional de Infantería don Juan Linares Maza.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Complemento.

Teniente provisional de Artillería don Francisco Ortega Fernández.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Gómez García.

Teniente provisional de Infantería don Jesús Fojo Salgueiro.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Navalpotro Rangil.

Madrid, 13 de octubre de 1944.

VIGON

MANDOS

Nombro Jefe de la Zona Aérea de Baleares al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Eugenio Frutos Dieste, cesando en el mando del 14 Regimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

SITUACIONES

De conformidad con lo que determina el artículo 6.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea Central el Capitán de complemento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Juan Cruz Roldán Iriarte, que se encuentra a disposición del excelentísimo señor General Jefe de la citada Región.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

VIGON

VACANTES

No habiéndose presentado peticionarios para cubrir la plaza de Jefe de la Quinta Sección del Estado Mayor del Aire, anunciada por Orden de 27 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90) para su provisión por elección entre Coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por segunda vez para que los de dicho empleo y Escala que lo deseen puedan solicitarlo por papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante la plaza de Jefe del Parque Eventual de Sabadell, que ha de

ser cubierta por elección entre Tenientes coroneles o Comandantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo por papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 16 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante el mando del 14 Regimiento, que ha de ser cubierto por elección entre Coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlo puedan solicitarlo por papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

BAJAS

Causa baja en la Academia de Intervención de este Ejército el Alférez alumno de la misma don José Paimiés Miranda, nombrado por Orden de 13 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85), quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

CURSOS

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de diciembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 153) y Orden complementaria de 24 de junio del corriente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 76) pa-

ra cubrir plazas de ingreso en la Escuela de Ayudantes, afecta a la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, y teniendo en cuenta los artículos 12 y 13 de la Convocatoria y las Ordenes de 22 de abril de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 49) y 30 de abril de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 52), por las que se crean becas para los soldados obreros procedentes de las Escuelas de Apre-

ndices de las Maestranzas y para los especialistas de primera, quedan nombrados alumnos de la mencionada Escuela de Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, por orden de conceputación y con expresión de su situación militar actual.

Los interesados deberán efectuar su incorporación a la citada Escuela inmediatamente, siguiendo las ins-

trucciones que habrán recibido de la Dirección de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, siendo filia-dos y quedando en el Ejército del Aire en las condiciones fijadas por los artículos 13 y 16 de la Orden de convocatoria de 18 de diciembre de 1943, causando, por tanto, baja en sus Cuerpos de procedencia los que están en filas en la revista administrativa de noviembre, y alta en dicha Academia Militar:

RELACION QUE SE CITA

NÚM.	NOMBRE	SITUACION MILITAR ACTUAL
1.	Don Tomás Garrido Sanz	Soldado de Infantería (Ejército de Tierra).
2.	Don José Ramón Orbea Cuevas	Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).
3.	Don Jesús Esteban Hernández	Mozo del reemplazo de 1945.
4.	Don Francisco Sánchez Collados	Mozo del reemplazo de 1947.
5.	Don Mariano Sánchez Sánchez (Becario)	Cabo Especialista Armero (Ejército del Aire).
6.	Don José Bringas Arroyo	Soldado de Infantería (Ejército de Tierra).
7.	Don José García de Soto	Mozo del reemplazo de 1945.
8.	Don Juan Manuel Biosca Calvache	Soldado de Intendencia (Ejército de Tierra).
9.	Don Feliciano Méndez de Landazábal	Mozo del reemplazo de 1945.
10.	Don Claudio Roldán Bonilla	Soldado de Artillería (Ejército de Tierra).
11.	Don Carmelo Chacón Millán (Becario)	Cabo Especialista Mecánico-Radiotelegrafista (Ejército del Aire).
12.	Don Juan Antonio Mariano Graner	Mozo del reemplazo de 1946.
13.	Don Francisco Martínez Cortés	Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).
14.	Don Germán Matamoros Ripoll	Soldado de Zapadores (Ejército de Tierra).
15.	Don Ernesto Coronas Robledo (Becario)	Cabo obrero (Ejército del Aire).
16.	Don Martín Cuesta Alvarez	Soldado de Carros de Combate (Ejército de Tierra).
17.	Don José Sierra Pardo	Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).
18.	Don Francisco Sanabria Celis	Mozo del reemplazo de 1946.
19.	Don Angel Zurita y Ladrón de Guevara	Mozo del reemplazo de 1946.
20.	Don Joaquín Cabral García (Becario)	Cabo obrero (Ejército del Aire).
21.	Don Alfredo Casado Castell	Mozo del reemplazo de 1945.
22.	Don Antonio Camacho Mata	Mozo del reemplazo de 1945.
23.	Don Carlos Libroero Martínez	Soldado de Infantería (Ejército de Tierra).
24.	Don Luis Molina Pérez	Mozo del reemplazo de 1946.
25.	Don Angel Carmona Sánchez	Mozo del reemplazo de 1946.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

VIGON

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado a partir de 1 de octubre del año actual, al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Avilés Bascuas, des-

tinado como Profesor en la Escuela Superior del Aire por Orden de 27 de noviembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 42).

Madrid, 14 de octubre de 1944.

VIGON

INTENDENCIA CENTRAL

ACCION SOCIAL

La Orden de 22 de junio de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 78, de 1 de julio) sobre el percibo de la indemnización por hijos, queda aclarada y ampliada en la forma siguiente:

Artículo 1.º La indemnización en función del número de hijos se percibirá, por los hijos varones, hasta que cumplan la edad de veintitrés años, a cuyo cumplimiento cesarán los padres automáticamente en el percibo de este beneficio.

Art. 2.º También cesarán los padres de percibir este beneficio cuando el hijo, sin haber cumplido los veintitrés años, perciba sueldo del Estado, Provincia, Municipio o Empresa privada.

En el caso en que los haberes recibidos por los hijos sean por servir como soldados voluntarios o forzosos en cualquiera de los Ejércitos o alumnos de las Academias Militares, se percibirá la indemnización señalada en el anterior artículo, a no ser que se le abone emolumentos superiores a Cabo.

Art. 3.º Con referencia a las hijas cesará el percibo:

1.º Cuando cumplan la edad de veintitrés años.

2.º Cuando tomen estado sin haber cumplido dicha edad.

3.º Cuando perciban sueldo en las mismas condiciones señaladas para los varones.

Art. 4.º El apartado a) de la norma primera quedará adicionado en el sentido de que el percibo de la indemnización por el número de hijos no cesará, aun cuando éstos alcancen la edad de veintitrés años, en el caso de que los mismos padezcan incapacidad permanente y total para toda clase de trabajo, lo que habrá de justificarse cumplidamente por el titular que perciba la indemnización, el cual continuará en el disfrute de la misma desde la fecha en que se acredite tal extremo y a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia-Palma

Año 1943

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 550

MESES	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Perdidos.....	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kgrs.	Total Kgrs.
									Kgrs.	Grs.	Kgrs.	Grs.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
Enero	13	35	40	7.150	225	6	1	232	52	116	52	116						
Febrero	12	34	25	6.600	226		2	228	35	830	35	830						
Marzo	9	24	31	4.950	155	2	2	159	20	442	20	442						
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		
TOTAL	34	94	36	18.700	606	8	5	619	108	388	108	388		6.167	743	6.910	1.379	1.379

Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma-Valencia-Madrid

Año 1943

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 550

MESES	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Perdidos.....	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kgrs.	Total Kgrs.
									Kgrs.	Grs.	Kgrs.	Grs.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
Enero	13	41	10	7.150	288	4	2	294	33	586	33	586						
Febrero	12	35	19	6.345	234	4	3	241	25	223	25	223						
Marzo	9	23	25	4.950	146	2		148	18	945	18	945						
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		
TOTAL	34	99	54	18.445	668	10	5	683	77	754	77	754		7.334	1.083	8.417	850	850



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

TALLER DE ENCUADERNACION A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.
Libros rayados. — Cajas forma libro. — Fi-
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)
Teléfono 49836 — MADRID

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIO-
NES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general.

MADRID - FREYRIAS 13 - TEL. 15 472
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TEL. 176 21

Turismos, Omni-
bus y Camiones
en gasolina
y aceites
pesados



La Hispano-Suiza

FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

Motores marinos
e industriales.
Motores de
Aviación

OFICINAS CENTRALES:

BARCELONA

CALLE DE LA SAGRERA, 279

Teléfono 51427

Factorías en

Barcelona

Ripoll

DELEGACION EN MADRID:

Avenida José Antonio, 7

SUCURSAL EN BILBAO:

Alameda de Urquijo, 64

PAPELERIA E IMPRENTA

Viuda de Juan Martínez

Salazar

TIMBRADOS EN RELIEVE
OBJETOS DE ESCRITORIO
MATERIAL ESCOLAR Y DE DIBUJO

Luchana, 7 - MADRID - Teléfono 30407

RESERVADO